

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Acuerdo En la villa de Mula en quinze dias del mes de Enero
 de mil setecientos ochenta y nueve años. Los señores don Felipe
 de Otazá Doñ y Andánuo Moreno del Campo Alcaide
 don Juan Alonso de Campos Teniente don Martin
 Saavedra y Molina don Juan Camacho, y Sebastian
 vela Cruz Regidores don Toribio Datto Garcia Jurado
 y don Felipe Cano, y Cosca Alcaide mayor, Capitulares del
 Consejo, Justicia, y Regim^{to} de ella por su Mage^d don
 don Juan Tomas vela fuente, y Julian de Moya Garcia Diputados del
 Comun, y Abades, don Fran^{co} de Moya Albarca, y don Die
 go Antonio Melgarejo, y Leoner, Procuradores Sincos
 Frab. y Personero, juntos en un Cabildo como lo cons
 tumbian, y en mayor numero, por su y nombres
 los demas Capitulares, que al presente son, y en ade
 lante fueren por quienes prestan voz, y Caucion ce
 rta, manente pacto a que estarian, y pararian
 por lo que en esta se contendia: Dixeron. Fue en
 conformidad de las Ordenes de su Mage^d a esta villa
 del pnb. y Caudal de Propio de ella, suministrando
 alas Partidas de Soldados de Navarra, de Aragon, y de
 Dragones de Pavía, que an estado destacadas en ella, y
 a otras que an echo transito las raciones de Pan
 Papa, Levada, Valerillos, y Aljama^{to} ordinario, q^{re}

